

## Capítulo 23

# Introducción a la seguridad comunitaria

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602601.23>

**Paola Alexandra Sierra-Zamora**  
**Miguel Antonio González-Martínez**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo ofrece un análisis preliminar sobre la seguridad comunitaria, como dimensión del concepto amplio de la seguridad humana, planteado en los años noventa por el PNUD. Dada la falta de conceptualización sobre el tema, se propone analizar la seguridad comunitaria a partir de los grupos sociales y el papel de las comunidades como células básicas de la sociedad. De aquí se desprende la necesidad de protegerlas, conforme a los compromisos internacionales en materia de seguridad, y de garantizar los derechos humanos de sus integrantes. De la misma manera, se presenta una síntesis de los capítulos de esta sección, concernientes al papel de las Fuerzas Militares en la defensa de la seguridad comunitaria.

**Palabras clave:** derechos humanos; grupos sociales; justicia; seguridad comunitaria; seguridad humana

### Paola Alexandra Sierra-Zamora

Postdoctora internacional en nuevas tecnologías y derecho, MICHHR, Calabria, Italia. PhD Internacional (*cum laude*) y magíster en derechos humanos, democracia y justicia internacional, Universitat de València, España. Investigadora asociada y par evaluadora categorizada por MinCiencias. Docente titular investigadora, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> - Contacto: [paola.sierraz@esdeg.edu.co](mailto:paola.sierraz@esdeg.edu.co)

### Miguel Antonio González-Martínez

Estudiante del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Magíster en historia, Universidad Nacional de Colombia. Profesional en relaciones internacionales y estudios políticos. Investigador junior de MinCiencias. Docente ocasional e investigador, Departamento Ejército, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". <https://orcid.org/0000-0002-6034-912X> - Contacto: [miguel.gonzalez@esdeg.edu.co](mailto:miguel.gonzalez@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Sierra-Zamora, P. A., & González-Martínez, M. A. (2023). Introducción a la seguridad comunitaria. En E. A. Salamanca Rodríguez & J. A. Serpa Hernández (Eds), *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida* (pp. 643-664). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602601.23>

## SEGURIDAD HUMANA Y CONSTRUCCIÓN DE PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

### VOLUMEN III: SEGURIDAD COMUNITARIA Y POLÍTICA

ISBN impreso: 978-628-7602-53-3 (obra completa)

ISBN digital: 978-628-7602-57-1 (obra completa)

ISBN impreso: 978-628-7602-56-4 (Volumen III)

ISBN digital: 978-628-7602-60-1 (Volumen III)

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602601>

### Colección Seguridad y Defensa

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2023



## Introducción

Hoy más que nunca, los Estados emplean todos los medios a su alcance para garantizar la protección de las comunidades donde se presentan amenazas a las libertades y los derechos humanos individuales. Esto se explica porque la seguridad actualmente es entendida como la ausencia de amenazas y vulnerabilidades a la vida primordialmente desde una perspectiva individual o grupal. Esta concepción de la seguridad se deriva del nuevo orden internacional surgido tras la caída de la Unión Soviética y el fin de la Guerra Fría. Anteriormente, el imperativo de la seguridad estaba guiado por una visión teórica realista en la que el sujeto de protección era el Estado, motivo por el cual se privilegiaban los medios militares para garantizar su supervivencia, en medio de un sistema internacional anárquico y en constante competencia (Larenas, 2013).

Esta concepción "tradicional" de la seguridad se apalancó en la teoría geopolítica clásica, que alentaba la competencia por el territorio o los recursos escasos en función de los intereses nacionales, como Makinder (1904) con su teoría del *Heartland* o Haushofer (1904) con la idea del espacio vital. Este paradigma positivista de la seguridad y de las relaciones internacionales determinó el desarrollo de las confrontaciones subsiguientes, como la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y la Guerra Fría, en cuyos planes estratégicos de seguridad se expresaba el realismo ante una posible debacle nuclear.

Sin embargo, tras el fin de la Guerra Fría inició un debate académico sobre la pertinencia del concepto de seguridad tradicional frente a las amenazas emergentes en un mundo globalizado. Mientras que los enfoques clásicos consideraban al Estado como el único actor de las relaciones internacionales, la "disidencia" —denominada así por Kehoane (Salomón, 2002)— tachó este enfoque de reduccionista y abogó por la necesidad de entender las dinámicas del sistema

internacional bajo una perspectiva integradora. De esta forma se inauguró una nueva agenda de estudio reflexivista que integró los estudios críticos de la seguridad y que, al final, permitió establecer nuevos conceptos de seguridad —como el de la seguridad humana— con un “giro copernicano” que desplazó el eje de la seguridad del Estado al individuo (González & Betancour, 2018; Sierra-Zamora et al., 2020).

Bajo esta nueva dinámica y desde un punto de vista empírico, con el triunfo de Estados Unidos, el liberalismo prometía ser el derrotero político del progreso de la humanidad, luego de la debacle de la Unión Soviética como potencia antagonista, que representaba un proyecto político opuesto. Francis Fukuyama (1992), en *El fin de la historia y el último hombre*, cimentó esta promesa al plantear la historia como el devenir de guerras y violencia a través de intensas luchas entre poderes que representaban ideologías en disputa, en el que el triunfo del liberalismo supuso el fin de estos enfrentamientos, bajo una concepción antropocentrista en que la libertad humana se consolida como valor supremo. De ahí que la concepción original de la *seguridad humana* descrita en el *Informe de Desarrollo Humano* de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994) se ancle en las premisas fundacionales de la libertad:

La batalla de la paz debe librarse en dos frentes. El primero es el frente de la seguridad, en que la victoria significa libertad respecto del miedo. El segundo es el frente económico y social, en que la victoria significa libertad respecto de la miseria. Solo la victoria en ambos frentes puede asegurar al mundo una paz duradera. (PNUD, 1994, p. 27)

Así, la seguridad humana es una apuesta por la defensa de los derechos universales que busca superar la dicotomía de la restricción de las libertades individuales en pro de asegurar la soberanía administrada por el Estado, una dicotomía surgida del contractualismo clásico del *Leviatán* de Hobbes (1979), que creó las bases del sistema internacional imperante en la modernidad. Con la seguridad humana, en lugar de restringirse, la libertad se antepone como valor preponderante frente al miedo que suponen las amenazas y riesgos a la vida humana y a su desarrollo sostenible. Así mismo, su enfoque ya no se concentra en la defensa del territorio con base en el armamento, sino que pone mayor énfasis en la seguridad de la población.

Dentro de este enfoque, la seguridad comunitaria emerge como el componente centrado en la protección de grupos humanos. Estos grupos merecen la atención de los planes estratégicos de seguridad del Estado en la medida en que

su defensa garantiza su supervivencia ante los efectos colaterales del proceso de globalización o las acciones violentas perpetradas por agentes financiados por economías ilegales. En el caso de Colombia, debido a la evolución de su conflicto armado interno, la seguridad de comunidades y grupos étnicos ha sido un tema crítico, pues se han visto afectadas por diversas violaciones de los derechos humanos que han impactado su cultura, diversidad e identidad.

Este capítulo aborda de manera general la dimensión de la seguridad comunitaria de cara al desarrollo de una gobernanza inclusiva, que promueva y proteja los derechos humanos en una perspectiva de seguridad humana, donde el respeto a la diversidad social y cultural es esencial para que el Estado garantice los derechos y libertades de las comunidades. Esta introducción sirve de marco analítico para presentar los valiosos aportes que siguen con referencia al papel de las Fuerzas Militares en la defensa y protección de las comunidades y los territorios. En este sentido, entre los objetivos estratégicos del Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), lo que respecta a la gobernabilidad de los derechos humanos de las comunidades se hace cada vez más relevante, pues implica un importante esfuerzo por impulsar procesos, con base en lineamientos a nivel mundial, que contribuyan a materializar y garantizar los derechos de las personas.

Conforme a lo anterior, la existencia de deberes simultáneos entre el Estado y las personas es un mecanismo necesario para preservar la protección sistemática de derechos, cumplir con los compromisos internacionales y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos. En este sentido, la articulación del Estado colombiano y la contribución de diversos actores en la preparación de la política actual de paz total abren un escenario en el que trabajar por la seguridad comunitaria es cada vez más posible. En este sentido, la capacidad del gobierno, el fomento de la inclusión social y la erradicación de la discriminación pueden fomentar la protección sistemática de los derechos, fortalecer las relaciones internacionales y proyectar la política internacional por la que apuesta Colombia en estos momentos (Peña-Chivatá et al., 2019).

Para responder a los desafíos presentes y futuros al respecto, es esencial desarrollar estrategias que permitan evaluar de manera holística y sistemática cuáles son las necesidades de las comunidades, e interactuar desde la gobernanza con ellas para promover la inclusión y el restablecimiento de sus derechos. Por lo tanto, de la misma manera en que se ha ampliado el concepto de seguridad y se ha desplazado su enfoque hacia el individuo, se plantea cambiar

el paradigma basado en una acción reactiva y punitiva para abordar la problemática de seguridad con base en acciones municipales que le permitan a la comunidad reclamar sus derechos y deberes, y recomponer vínculos de confianza que permitan prevenir situaciones conflictivas; pero al mismo tiempo atender los desafíos que tienen las Fuerzas Militares para la construcción de paz en Colombia.

De esta forma, este capítulo tiene un alcance descriptivo, basado en un método deductivo, en busca de aportar al tema de la seguridad humana, concretamente en la dimensión de la seguridad comunitaria, a partir de la literatura especializada. Fundada en el análisis hermenéutico-interpretativo de fuentes documentales con un alcance descriptivo-correlacional, se busca exponer con precisión los fenómenos descritos estableciendo asociaciones entre conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto particular.

El capítulo se desarrolla en tres apartados. En primer lugar se brinda una aproximación general al concepto de *seguridad comunitaria*; luego se aborda la participación de actores estatales y no estatales en la construcción de paz en Colombia, y finalmente se analiza de manera preliminar el papel de las Fuerzas Militares en este proceso, a través de los aportes hechos por los estudiantes de los cursos de alto nivel de la Escuela Superior de Guerra. El capítulo cierra con algunas conclusiones preliminares.

## Conceptualización de la seguridad comunitaria

Difícilmente habría un momento más propicio para ampliar el concepto de seguridad como el presentado después del final de la Guerra Fría en 1989. El ocaso de la tensión entre las potencias antagonistas supuso el fin de la amenaza armamentista y el surgimiento de un amplio margen de amenazas (antrópicas y no antrópicas) para la población (González & Betancour, 2018), que no se habían contemplado antes. A partir de entonces, el concepto realista de seguridad comenzó a considerarse estrecho e insuficiente para su deber de proteger. En tal sentido, se incorporó la categoría de la seguridad comunitaria como un componente de la seguridad humana, en aras de garantizar la protección de los grupos humanos, toda vez que, como afirma el PNUD (1994):

[...] la mayor parte de la población deriva seguridad de su participación en un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo racial o étnico que pueda brindar una identidad cultural y un conjunto de valores que den seguridad a la persona. (p. 36)

Para entender los alcances de la seguridad comunitaria, es fundamental comprender el concepto de *grupos sociales*, que se componen de dos o más personas y funcionan bajo el acuerdo de normas y valores acordados en su seno para conseguir unos fines establecidos. Tradicionalmente, los grupos sociales han sido el soporte evolutivo de las civilizaciones humanas, toda vez que fundamentan una identidad compartida en sus integrantes y proyectan una cosmovisión única en sus formas de comprender la existencia misma, además de dotar de un sentido de pertenencia (identidad).

La familia, por ejemplo, es un grupo que se cataloga como la célula de la sociedad, y que tradicionalmente se conforma por padres e hijos —la familia nuclear—. No obstante, el concepto de familia se ha ampliado en los últimos años para incluir otros tipos de familia, entre ellos la familia monoparental, en la que se cuenta con un solo progenitor (ya sea la madre o el padre); la familia homoparental, donde la pareja está integrada por padres del mismo sexo, y la familia unipersonal, que se integra por una persona soltera que vive de manera independiente. A pesar de que, treinta años después de surgir el concepto amplio de la seguridad humana, se ha reconfigurado la tipología de familia en los núcleos urbanos, aún resulta fundamental su consideración porque se mantiene vigente en varias culturas. Así mismo, en todo caso, persiste la idea de la protección basada en el jefe de hogar o la madre cabeza de familia.

El caso de la familia muestra la naturaleza cambiante de los entornos de las comunidades, en la medida en que se transforman las sociedades. Los grupos sociales están sometidos a presiones estructurales constantes que los obligan a adaptarse a los cambios del entorno. Sin embargo, los grupos más tradicionales muestran resistencia a los cambios y una tendencia a conservar sus tradiciones culturales, religiosas, lingüísticas, etc. Por otro lado, con el auge de la globalización y la masificación del internet, se ha iniciado un proceso de homogeneización cultural que tiende a profundizarse con la incursión de nuevas tecnologías que promueven la interconexión de habitantes de diversos rincones del planeta.

En años recientes, la aparición de subculturas desató una controversia sociológica por su alcance transfronterizo y por la consecuente posibilidad de desplazar la identidad nacional a un segundo plano. Así, en los grupos poblacionales más jóvenes, la búsqueda de una identidad sobre tendencias pasajeras como la moda o la música desvían su atención de los temas nacionales, razón por la cual no sienten la nacionalidad como un elemento importante de sus vidas.

El concepto de seguridad comunitaria también se asocia con los grupos étnicos minoritarios y la necesidad de su protección y conservación frente a la persistencia de tensiones étnicas y la discriminación basada en factores raciales o de orientación sexual. A pesar de que se ha avanzado en materia de reconocimiento de las minorías en el mundo mediante la suscripción de acuerdos y actos simbólicos que ponen de manifiesto y reivindican sus derechos, el panorama al respecto no es alentador. Los asesinatos de líderes sociales de estas comunidades han aumentado en los últimos años. Además, la discriminación y la marginalización de estas poblaciones reduce también sus oportunidades en el mundo laboral, lo que afecta sus posibilidades de salir de la pobreza y los empuja inevitablemente hacia los límites entre la legalidad y la ilegalidad para su subsistencia.

Por otro lado, la politización y la movilización social de estas comunidades ha tenido incidencia en la polarización ideológica que atraviesa el mundo entre sectores conservadores y progresistas. La ruptura del paradigma de la modernidad, con el énfasis cada vez mayor en los discursos, propone *dar voz a quienes no tienen voz*, es decir, a aquellos grupos que se han invisibilizado históricamente. Esta inclusión ha posibilitado la participación y movilización de estas comunidades como grupos de interés en el espectro político y la discusión pública.

Así, se puede ver que no existe una definición clara y unívoca sobre el concepto de seguridad comunitaria. En el caso de estas minorías, al tiempo que se plantean directrices que hacen parte de la seguridad humana, se descuidan otros factores relacionados con ella. Es aquí donde el papel de ciertas banderas de lucha a nombre de grupos étnicos y comunidades minoritarias conlleva consecuencias negativas para la nación y el Estado, pues debilita la gobernabilidad al aumentar la polarización y dividir el conglomerado social en facciones casi irreconciliables.

### Situación actual de la seguridad comunitaria en Colombia

Bajo este panorama, es posible afirmar que la seguridad también abarca un enfoque en el cual la comunidad se encarga de proteger diversos factores de seguridad de su población, sin que esto necesariamente deteriore la competencia del Estado de derecho o de los sistemas jurídicos, pues, de lo contrario, el Estado no podría cumplir adecuadamente con su obligación de velar por los derechos de su ciudadanía. Un ejemplo de esta situación se evidencia en el contexto de Colombia, donde se presentan interconexiones en seguridad comunitaria que requieren una coordinación constante entre:

1. Una definición puntual del alcance, aplicación y ejecución de la seguridad comunitaria. En este punto, se debe integrar el desarrollo social y económico con los derechos de las comunidades.
2. Las políticas públicas que aplican este concepto. En Colombia, el presidente Gustavo Petro lo pretende hacer a través de su plan de gobierno denominado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026), que será el vehículo de la seguridad humana. En este plan se propone integrar a las comunidades rurales mediante políticas públicas que permitan su desarrollo, combatan el hambre y la pobreza, promuevan la educación y la participación política de las comunidades en las decisiones sobre su entorno y su bienestar. Para eso, por ejemplo, se requiere el apoyo constante de las Fuerzas Militares, de forma que deben alinear todo su recurso humano, estratégico y operacional para lograr estos objetivos.

La seguridad comunitaria, en consecuencia, surge como una respuesta ante las amenazas tanto tradicionales como emergentes para la seguridad. Esta perspectiva implica la creación de espacios que fomenten la participación, el diálogo y la comprensión, cimentados en la seguridad personal y material, al mismo tiempo que fortalecen los objetivos delineados en el plan de gobierno aprobado para el periodo 2022-2026.

En este contexto, se pone de manifiesto la vulnerabilidad de Colombia en lo que respecta a la garantía de los derechos humanos, ante lo cual resulta imperativo que el gobierno nacional tome medidas concretas para asegurar adecuadamente estos derechos. Asuntos como las migraciones, el desplazamiento forzado, la trata de personas y la inclusión permanecen como asuntos pendientes en la agenda gubernamental actual. En todo caso, estos temas tienen una interrelación que posibilita su implementación efectiva.

De acuerdo con la Ley 2272 (2022) que define la Política de Paz Total, la seguridad humana se entiende de la siguiente manera:

La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. (art. 2)

Así es como, a través del planeamiento estratégico del Estado, se busca garantizar la seguridad de toda la comunidad en el territorio nacional. Esto requiere

de un enfoque transversal y diferencial, que aborde aspectos de género, éticos e interétnicos. Esta perspectiva no solo fomenta el desarrollo cultural y territorial, sino que también contribuye a la consolidación y construcción de la paz total, una política central en el plan de gobierno del presidente Gustavo Petro. Se espera que, a largo plazo, este enfoque promueva respuestas enfocadas en la seguridad, así como la defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones.

Sin embargo, la política enfrenta varios desafíos que el gobierno debe abordar. Entre estos desafíos se encuentra la desprotección de la primera infancia, así como el abandono y maltrato infantil, problemas que surgen desde la célula fundamental de la sociedad. En la actualidad, la prevalencia de familias monoparentales en el país, en su mayoría encabezadas por madres con recursos económicos limitados para su supervivencia, agrava muchas de las problemáticas que afectan a la sociedad. La evolución y transformación del concepto mismo de familia, como lo evidencian varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, reflejan la creciente relevancia del constitucionalismo transformador en sociedades de este tipo (Bogdandy, 2015; Bogdandy & Urueña, 2020; Sierra-Zamora & Fonseca-Ortiz, 2022).

## Los intereses de los jóvenes y la participación en la política nacional

Al hablar de la participación política, se puede notar claramente cómo los intereses del Estado están constituidos por los intereses de las identidades nacionales. Estas últimas son factores fundamentales que influyen sustancialmente en la formulación e implementación de la política estatal, por lo cual resultan determinantes en la evolución de la política exterior en el sistema internacional, y pueden dinamizar y generar cooperación internacional.

De este modo, los jóvenes, como parte de esas identidades nacionales, interactúan políticamente en la sociedad, pues luchan por el cambio y se enfrentan a diversos desafíos en campos como el político, económico, social, cultural y educativo. Esto demuestra una reacción a la nueva responsabilidad de asumir acciones propias de entornos adultos (Pizarro, 1997). Los niveles de conflictividad que generan forman parte del mismo proceso de transformación que necesitan activar para abordar gradualmente los futuros desafíos como ciudadanos políticamente integrados, basando sus lógicas en función del individualismo. Esto posibilita, entre otras cosas, impulsar su participación en procesos electorales, como sucedió en Colombia en las elecciones de consejeros municipales y locales juveniles en 2021 (Registraduría Nacional, 2021).

En el contexto de esta participación política, la transformación de las Fuerzas Militares, en general, tiene como prioridad el enfoque de protección a las comunidades, las personas y la familia, lo que implica pasar de un carácter conflictivo a uno preventivo, que evite la violación de derechos humanos, proteja a la población civil y articule el concepto de seguridad comunitaria para avanzar a la mayor brevedad en garantizar la seguridad a las comunidades.

## Seguridad comunitaria y actores estatales y no estatales implicados en la construcción de paz en Colombia

El Gobierno nacional debe buscar la alineación estratégica de los ejes transversales de su plan de gobierno: 1) ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2) seguridad humana y justicia social; 3) derecho humano a la alimentación; 4) transformación productiva, internacionalización y acción climática, y 5) convergencia regional. Para lograrlo, requiere la acción directa de diversos actores, con el fin de atender la insuficiencia en distintos niveles de la seguridad comunitaria, para construir gobernanza y gobernabilidad al respecto.

La paz, de acuerdo con los postulados consignados en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (Ministerio de Defensa Nacional, 2023), tiene como fin primordial liberar a la comunidad de violencias mediante estrategias para proteger la vida, la integridad personal y el patrimonio, pero con énfasis en la legitimidad de las instituciones de seguridad. Es necesario que las comunidades confíen plenamente en su fuerza pública, por lo cual se debe priorizar a las personas de la comunidad y el territorio, fortaleciendo la seguridad de los grupos poblacionales que se encuentran en situaciones precarias, además de salvaguardar la integridad humana.

Ahora bien, el gobierno actual propone políticas públicas en materia de seguridad orientadas hacia la seguridad comunitaria. En ese contexto, las Fuerzas Militares implementan nuevos planes estratégicos con el fin de lograr el bienestar social y económico de la sociedad, e impactar en el entorno nacional y las comunidades en los territorios. El esquema tradicional de gobernanza en algunas regiones se destinaba a las ciudades principales y quedaba rezagado en los territorios donde hacen presencia grupos al margen de la ley. En consecuencia, es necesario incorporar como sujetos de derecho a toda la población sin exclusión social alguna, lo que garantiza el respeto a la pluralidad y la inclusión, con

miras a edificar políticas públicas que mejoren la calidad de vida (*smart living*) y la participación política (*smart governance*).

Así, la elaboración de dimensiones sociales para comprender la gobernanza inclusiva se vuelve esencial, considerando la importancia de no excluir a ningún grupo vulnerable. Es necesario lograr un equilibrio en el desarrollo territorial desde todos los niveles de organización de manera progresiva. Esta perspectiva respalda la implementación de nuevas normativas y políticas que reconozcan los derechos de todos los grupos. (Navarro, 2016, pp. 3-4). Una norma es socialmente válida en la medida que facilite la integración social del Estado en su conjunto y tenga en cuenta los diversos intereses en juego en la discusión pública. Y cobra mayor validez cuando tiene en cuenta estándares internacionales y deriva en decisiones válidas y materializables.

De esta forma, el derecho tiene una función importante al imponer su cumplimiento cuando se requiere articular tejidos sociales complejos que precisan, para su convivencia, de la "efectividad" de las normas plenamente legales en un Estado democrático de derecho (Durango, 2008, p. 57). Así, es evidente que el desarrollo comunitario e incluso territorial implica un modelo de gobernanza que permita adaptarse a las necesidades, creando espacios de colectividad y generando cooperación entre las comunidades.

Por ello, la visibilización de las comunidades es cada vez mayor, gracias a la preocupación constante por construir políticas públicas que garanticen los derechos de las comunidades sin restricción. Al respecto, los derechos humanos son considerados universalmente legítimos, protegidos desde el ámbito internacional y nacional. Son inalienables para toda la ciudadanía, y su sustento recae fundamentalmente en la dignidad humana. Los derechos humanos contribuyen a la participación de la población y sus libertades fundamentales en el desarrollo económico, político, cultural y social del país.

En ese marco, los derechos humanos son indudablemente la piedra angular de todo ejercicio de poder que aspire a ser considerado no solo conforme con los modelos legales establecidos, sino con los valores de cualquier sociedad democrática (Salmón, 2004, p. 227). En este sentido, la gobernabilidad configura la institucionalidad del Estado de derecho desde una perspectiva holística: "el pueblo será regido democráticamente por sus libertades". De ahí que la gobernabilidad recaiga en la comunidad.

En consecuencia, la gobernabilidad inclusiva implica un Estado democrático que promueva y preserve los derechos humanos, cuyos esfuerzos busquen

hacer efectivo el goce de estos, en un marco de igualdad y equidad enfocado en el constitucionalismo transformador. En últimas, se trata de consolidar una verdadera estructura democrática de gobierno donde la toma de decisiones se oriente hacia la garantía real y efectiva de los derechos de las comunidades.

## Roles y desafíos de las Fuerzas Militares en Colombia

En consecuencia, para definir los retos de las Fuerzas Militares en este propósito, se requiere establecer las obligaciones del Estado y de la sociedad para prevenir, sancionar y proteger los derechos humanos. Las Fuerzas Militares deben desarrollar acciones de impacto con base en la suma de sus capacidades, con una clara definición legal de sus funciones, que consideren multivariables e identifiquen los territorios que necesitan con más urgencia intervención por parte del Estado.

Sin duda, este es uno de los retos más grandes que tiene el actual gobierno, pues el proceso de transformación debe hacerse con celeridad, pues depende estratégicamente del carácter cambiante propio de un conflicto armado interno de más de 60 años, mientras se desarrollan los acuerdos de paz que el gobierno está promoviendo para contrarrestar la violencia y se avanza en las relaciones internacionales para buscar fuentes de financiación y de apoyo militar.

Entonces, para que la paz total avance en la dimensión de la seguridad comunitaria, debe afrontar el fenómeno del conflicto armado interno, donde el único camino posible es la priorización de las comunidades afectadas por este y el establecimiento de mecanismos de legalidad, institucionalidad y corresponsabilidad, pues la implementación reflexiva de estas medidas va a permitir que las Fuerzas Militares puedan tener roles cada vez más determinantes para la consolidación de la paz en el territorio nacional.

Para un análisis más concreto de la seguridad comunitaria, se debe partir de evaluar las nuevas amenazas que enfrentan los Estados, las culturas emergentes, las migraciones y las nuevas amenazas no antrópicas (pandemias y desastres naturales, entre otras). Estos factores obligan a hacer cambios sustanciales en el Estado, sus planes y políticas. La seguridad comunitaria, así, implica fundamentalmente abordar nuevos problemas de la población y la sociedad en sus interacciones, por lo que se debe reconocer a la ciudadanía en un sentido más amplio y universal. Como bien lo plantea Fredy Hernández (2012):

Si se cree, desde lo que plantea Nussbaum, que todos los seres humanos son considerados como conciudadanos y convecinos entre sí, entonces es

preciso entender también que las decisiones comprenden, de igual manera, básica y fundamentalmente, los problemas humanos y decisiones de las otras personas, asumiéndolos como propias. (p. 309)

Esto implica necesariamente retomar los fundamentos políticos del cosmopolitismo. Es crucial considerar que se requieren cambios en los procesos educativos, para ampliar la perspectiva nacionalista. Estos procesos educativos forman parte integral de la construcción ciudadana y buscan transformar al ciudadano en un universalista cosmopolita, lo que no solo fortalece el sentido de patriotismo, sino que también enriquece la esencia democrática y constructiva del Estado.

Aquí se puede observar la relevancia de la educación en una democracia y cómo esta puede generar las transformaciones a las que se hace referencia en este capítulo. Comprender la complejidad del ser humano, estableciendo políticas jurídicas funcionales como la seguridad humana y su implementación en una seguridad comunitaria, contribuye a abordar cuestiones políticas como la corrupción, por ejemplo. Por lo tanto, la consolidación de la identidad de la ciudadanía señala también la necesidad de no ignorar la concepción universal de las personas.

En este sentido, las Fuerzas Militares asumen, entre otros mandatos, la responsabilidad de proteger a la población y desempeñan actividades que se integran con la defensa y seguridad del territorio nacional, en colaboración con otras instituciones estatales según lo establecido en la acción integral. Al abordar los problemas que surgen para cumplir su misión, las Fuerzas Militares deben reconsiderar el análisis de diversas dimensiones de la vida social en relación con su desempeño laboral. De manera proporcional, las dimensiones individuales y comunitarias requieren la presencia activa del Estado y una clara definición de los roles que deben desempeñarse. Esto se debe a que los desafíos son constantes, prácticamente diarios, lo que obstaculiza una acción esencial de protección, arraigada en la función constitucional de las Fuerzas Militares.

Por ello, la introducción del concepto de *seguridad comunitaria* ha contribuido a repensar cómo, desde el ámbito académico, político, cultural, educativo, social, entre otros, surgen referentes sólidos que permitan generar la transformación buscada. Al respecto, las capacidades de las Fuerzas Militares refuerzan con rigor e integridad la dimensión comunitaria al considerar con mayor énfasis los derechos humanos y su papel de protección del Estado, desde un enfoque más integral y humanista (Deudney & Matthew, 1999).

Dado que el concepto de seguridad comunitaria se basa esencialmente promover y proteger los derechos de las comunidades, también articula desde la comunidad internacional la voluntad político-jurídica de los Estados. Esto confiere un papel esencial a nuevas formas de multilateralismo, más holísticas, que valoren las fuentes comunitarias de las sociedades y generen fuentes de seguridad para ellas (Tabla 1).

**Tabla 1.** Seguridad comunitaria

RECURSOS	OPORTUNIDADES	PODER Y VOZ	SEGURIDAD HUMANA
<b>Recursos monetarios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suficiencia de recursos monetarios</li> </ul>	<b>Educación y salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia escolar</li> <li>• Rezago escolar</li> <li>• Salud</li> </ul>	<b>Participación política</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación sindical/gremial</li> </ul>	<b>Seguridad alimentaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad alimentaria</li> </ul>
<b>Recursos no monetarios</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes del hogar</li> <li>• Logro educativo</li> <li>• Acceso a internet</li> </ul>	<b>Acceso a trabajo/ empleo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a empleo</li> </ul> <b>Calidad de trabajo/ empleo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilidad laboral</li> <li>• Jornada normativa</li> <li>• Trabajo con remuneración</li> <li>• Ingreso laboral <math>\geq</math> CNA</li> <li>• Pensiones</li> </ul> <b>Calidad de vivienda y medio ambiente sano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacinamiento</li> <li>• Material de pisos y paredes revocadas</li> </ul>		<b>Seguridad de las personas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad de las personas</li> <li>• Percepción de seguridad</li> </ul>

**Fuente:** Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).

Finalmente, la seguridad comunitaria tiene que ser un tipo de instrumento analítico por medio del cual se comprenden los distintos sentidos que confluyen en la convivencia de distintas comunidades bajo un Estado de derecho democrático. Esto permitirá asegurar los roles de las Fuerzas Militares con base en principios estructurales que son base esencial del diálogo entre diferentes actores, con miras al desarrollo e implementación de los derechos humanos de las comunidades.

## Percepción de seguridad comunitaria por parte de las Fuerzas Armadas de Colombia

De manera general, los estudiantes del Curso de Altos Estudios Militares CAEM-2023 y el Curso Integral de Defensa Nacional CIDENAL n.º 50, mediante los tres capítulos que conforman esta sección, han contribuido al análisis de la seguridad comunitaria en el marco de la Política de Seguridad Humana del presidente Gustavo Petro Urrego (2022-2026). Estos aportes ofrecen una visión que permite visibilizar las acciones de las Fuerzas Militares de Colombia. En primer lugar, el CR (EJC) Johny Hernando Bautista Beltrán y Miguel Ángel Arenas Vesga presentan la contribución de la fuerza pública para la protección de la diversidad de género. Por su parte, el CR (FAC) Eduardo Restrepo Galeano aporta una visión de la seguridad comunitaria en Colombia enfocada desde el rol de las Fuerzas Militares. Finalmente, la CN Beatriz Elena García concentra su análisis sobre las tensiones sociales y la fuerza pública en la seguridad comunitaria.

### Contribución de la fuerza pública para proteger la identidad de género en Colombia

En el marco de la seguridad humana, como se ha planteado, el énfasis en la seguridad comunitaria ha permitido pensar e implementar nuevos roles y generar transformaciones para estar a la vanguardia en cuanto a la protección sistemática de los derechos humanos. Así, las Fuerzas Militares deben alinearse con los parámetros que, en ese sentido, el gobierno del presidente Gustavo Petro ha planteado para el desarrollo de sus políticas en materia de seguridad y defensa. Para asumir esos nuevos desafíos, las Fuerzas Militares deben contemplar un marco de acción mucho más amplio. En el primer capítulo, los autores visibilizan a las comunidades LGBTIQ+ y el papel que las Fuerzas Militares cumplen en su protección.

A manera de abrebrocas, puede decirse que la identidad de género en Colombia ha tenido un reconocimiento exponencial, lo que en consecuencia ha generado nuevas categorías de derechos. Sin embargo, la libertad de operación en el marco de la seguridad comunitaria determina un impacto poco progresista de las Fuerzas Militares. Para los autores, existe una violencia multifactorial que puede explicar las diferentes tensiones surgidas con factores relacionados con la identidad de género, ya que las personas con identidades diversas, por su condición, están expuestas al rechazo. Es aquí donde las Fuerzas Militares deben desempeñar unos roles determinantes para fomentar la garantía de los

derechos constitucionales y humanos derivados de los compromisos internacionales que el Estado colombiano ha suscrito voluntariamente.

En el desempeño de su misión institucional, las Fuerzas Militares demandan actualmente una serie de acciones que promuevan una mejor comprensión, capacitación y entrenamiento, que le permitan adaptarse más al entorno contemporáneo. En este sentido, requiere además protocolos diferenciales aplicables, sobre todo en el desarrollo operacional, cuando se involucran en situaciones concretas relacionadas con la identidad de género. Adicionalmente, afrontar esta tarea permite contribuir con una perspectiva que alinee las Fuerzas Militares con los estándares nacionales e internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género. Así, el capítulo permite entender que una acción de las Fuerzas Militares acorde con los derechos de las comunidades LGBTIQ+ depende de un ejercicio de recomposición y reestructuración, con el ánimo de que sean los principales responsables y promotores de su protección.

Un aspecto de gran relevancia que aborda este capítulo se refiere a los avances hacia la igualdad de género y el papel de las Fuerzas Militares en su protección. Salvaguardar los derechos de todas las personas en el territorio nacional implica necesariamente la protección de las comunidades, sin importar su orientación sexual. En este sentido, es crucial que las Fuerzas Militares se alineen con el marco constitucional que las rige. La evolución de la estrategia militar por parte de las Fuerzas Militares ha dado lugar a la implementación de acciones no armadas, a través de las cuales se busca proporcionar una asistencia humanitaria efectiva que haga que el ejercicio de protección sea cada vez más sensible y adecuado a las necesidades particulares de la población.

Además, existe una preocupación genuina por fomentar la confianza legítima y la esperanza entre los miembros de las Fuerzas Militares, lo que a su vez contribuirá a la esperanza de las comunidades en los territorios. Esto se hace a través de la acción integral, que ha generado diferentes impactos al enfocarse en brindar la asistencia social, económica y cultural para reducir las brechas económicas, de inequidad y educación.

## Seguridad comunitaria en Colombia: un enfoque desde el rol de las Fuerzas Militares

En este segundo capítulo se analizan los lineamientos y avances domésticos en distintas dimensiones de la seguridad humana, con énfasis en la seguridad comunitaria, durante 16 años correspondientes a los gobiernos de Álvaro Uribe

(2002-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2018). Se evidencia que la protección de las comunidades, efectivamente, ha estado presente en los planes de gobierno y ha sido transversal en los planes estratégicos de las Fuerzas Militares. De esta manera, el capítulo evidencia que estos planes han permitido acciones y medidas mucho más eficaces y eficientes para que las Fuerzas Militares protejan derechos humanos. Así, confrontar la función de las fuerzas de seguridad con las amenazas multidimensionales hace posible tener una visión mucho más estratégica para una participación constructiva y estandarizada; además, permite evidenciar estructuras emergentes funcionales para el desarrollo de la paz total.

El autor comienza por argumentar sobre la transición del marco de comprensión que supuso el fin de la Guerra Fría, de un marco de comprensión de un concepto de seguridad tradicional a un concepto ampliado en el que los Estados asumen nuevas amenazas, más allá de las concernientes a la defensa de la soberanía nacional. La integración de esta visión ampliada de la seguridad en Colombia se plasmó esencialmente en las políticas de defensa, seguridad y convivencia ciudadana, lo que ha generado un trasfondo para el desarrollo y ejecución del plan de gobierno actual (2022-2026), pues brinda una concepción donde la seguridad tiene una aproximación directa al individuo y se convierte en el centro de atención frente a los desafíos de la seguridad humana, especialmente en la dimensión de la seguridad comunitaria.

La transformación y la evolución militar en Colombia durante el siglo XX muestra claramente una ampliación del enfoque de la seguridad. Esto es importante porque conlleva integrar otro tipo de roles, políticas y desafíos para la fuerza pública, que desempeñan un papel esencial en aspectos que afectan directamente a la comunidad. Además, las acciones de las Fuerzas Militares en Colombia evidencian un respaldo determinante por parte de sus socios internacionales, que comparten paradigmas similares. Por ejemplo, el paradigma comunitario no es un tema de la Policía Nacional exclusivamente, sino que integra la consolidación de justicia y el acompañamiento sistemático de las Fuerzas Militares (Cubides et al., 2017).

## Tensiones sociales y fuerza pública en la seguridad comunitaria: protección frente al crimen organizado en Colombia

En este último capítulo se abordan las tensiones sociales que enfrentan las Fuerzas Militares frente al crimen organizado desde la perspectiva de la seguridad

comunitaria. Al respecto, puede verse que, durante los últimos años, sobre todo en los países latinoamericanos, cada Estado se ha desarrollado conforme a su contexto, sus amenazas y sus propios retos y desafíos en materia de seguridad y defensa.

Las tensiones sociales, entonces, requieren fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad con mayor participación comunitaria; sin embargo, para el desarrollo funcional de la seguridad se deben fomentar acciones para contrarrestar la violencia, la criminalidad y todas aquellas tensiones que ponen en alerta los sistemas de seguridad para la comunidad.

Una de las tensiones a las que se hace especial referencia en el capítulo son los derechos humanos. En este punto es determinante entender cómo la toma de decisiones en las políticas públicas pueden garantizarlos. Así, causas sociales históricas se convierten en grandes tensiones modernas, como es el caso de los grupos armados que surgen en contradicción con las políticas brindadas en su momento por el Estado, pero que terminan en grandes conflictos, fomentan el crimen organizado y otro tipo de fenómenos que afectan de manera directa la seguridad de las comunidades.

Esto al final deriva en la responsabilidad estatal de desarrollar una política que guíe el funcionamiento de la seguridad comunitaria y que permita fortalecer los roles de las Fuerzas Militares. En últimas, la misión constitucional de la fuerza pública no cambia, solo evoluciona para responder a los componentes modernos de la seguridad humana.

## Reflexiones y conclusiones

En una síntesis preliminar, puede afirmarse que, en Colombia, las Fuerzas Militares han venido trabajando para implementar el plan de gobierno actual —Colombia, Potencia Mundial de la Vida—, que incluye la seguridad humana y su componente de seguridad comunitaria, como mecanismo de protección de los grupos sociales y de los derechos humanos individuales. La defensa de los grupos sociales es vital por cuanto implica la conservación y defensa de la célula básica de la sociedad, vulnerable ante diversos factores de inestabilidad e inseguridad.

Finalmente, se considera que el enfoque de la seguridad comunitaria en Colombia es fundamental, en la medida en que involucra la defensa de los líderes comunitarios en los territorios. Esto también incluye la defensa de grupos

sociales de presión que reclaman cada vez más espacio en las decisiones públicas. En este sentido, las Fuerzas Militares de Colombia, en su marco misionarial, han asumido la defensa de estas poblaciones a través de diferentes planes estratégicos y de su propia transformación doctrinal, con el fin de mantenerse a la vanguardia de las amenazas identificadas en el escenario internacional y los conceptos ampliados para mitigarlas con efectividad.

En la dimensión de la seguridad comunitaria, los cambios son progresivos y requieren el compromiso de todos los actores involucrados en la defensa de la vida y los derechos humanos. Esto permite entender que los retos son cambiantes, y lograr armonizar la soberanía e integridad territorial implica nuevos desafíos para garantizar la seguridad humana de la ciudadanía, como lo propone la seguridad humana desde el PNUD.

## Referencias

- Bogdandy, A. von. (2015). Ius Constitutionale Commune en América Latina: una mirada a un constitucionalismo transformador. *Revista Derecho del Estado*, 34, 3-50. <https://doi.org/10.18601/01229893.n34.01>
- Bogdandy, A. von., & Urueña, R. (2020). Comunidad de práctica en derechos humanos y constitucionalismo transformador en América Latina. *Anuario de Derechos Humanos* (número de aniversario), 15-34. <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2020.60293>
- Cubides Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P., & Núñez, M. (2017). El fuero militar en el derecho colombiano vs. el derecho ecuatoriano. En J. Cubides (Ed.), *El fuero militar: justicia interamericana y Operaciones para el Mantenimiento de Paz* (pp. 65-81). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.21830/9789585962767>
- Deudney, D. H., & Matthew, R. A. (Eds.). (1999). *Contested grounds: Security and conflict in the new environmental politics*. State University of New York Press.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- González, M., & Betancour, M. (2018). La transformación del Ejército Nacional de Colombia: una interpretación teórica. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22, 70-84. <https://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3093>
- Hernández, F. M. (2012). Patriotismo y cosmopolitismo en los procesos democráticos de Martha Nussbaum. *Analecta Política*, 1(2), 305-318. <https://tinyurl.com/46n3kx5w>
- Hobbes, T. (1979). *Leviatán, o la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*. Editora Nacional.
- Larenas Álvarez, A. (2013). La confluencia entre estudios críticos de seguridad y seguridad humana: las dinámicas de inclusión y superación. *Relaciones Internacionales*, 23, 81-98. <https://tinyurl.com/3dph2wv6>
- Ley 2272. (2022, 4 de noviembre). Política de Paz Total. Congreso de la República de Colombia. <https://tinyurl.com/2dufeau4>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2023). *Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. Garantías para la vida y la paz 2022-2026*. <https://tinyurl.com/yheu9u5f>
- Peña-Chivatá, C., Sierra-Zamora, P. A., & Hoyos Rojas, J. C. (2019). La política de fronteras de Colombia ante las nuevas amenazas de seguridad y defensa. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 773-795. <https://doi.org/10.21830/19006586.473>
- Pizarro, P. B. (1997). Jóvenes: reflexiones en torno al tema de la participación y la política. *Última Década*, 5(7), 89-114. <https://tinyurl.com/4fek64cm>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Informe de Desarrollo Humano de 1994*. Fondo de Cultura Económica.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2021, 5 de diciembre). *¡Histórico! Colombia vivió las primeras elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud*. <https://tinyurl.com/yxevyckx>

- Salomón González, M. (2002). La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Cidob. Revista Electrónica de Estudios Internacionales*. <https://tinyurl.com/46yy6ms7>
- Sierra-Zamora, P., Fonseca-Ortiz, X., & Mejía Azuero, J. (2020). Modernización y reestructuración de la seguridad y defensa nacional: análisis propositivo para una ley de seguridad y defensa en Colombia. En P. A. Sierra-Zamora & M. Bermúdez-Tapia (Eds.), *Evaluación jurídica de la seguridad y defensa nacional como política de Estado* (pp. 247-268). Sello Editorial ESDEG. <http://dx.doi.org/10.25062/9789584289025.08>
- Sierra-Zamora, P. A., & Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). El *Ius Constitutionale Commune* y el diálogo entre jueces: el caso del derecho humano al agua en Colombia. *Estudios Constitucionales*, 20(1), 141-174. <https://tinyurl.com/57xu4d2n>